



IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA.
Cerro Sombrero - Tierra del Fuego.
Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Cerro Sombrero, 22 de octubre de 2012.

NUM 792 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 072 con fecha 11 de febrero de 2011, que fija Subrogancia Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 284 de fecha 24 de abril de 2012, que Subrogancia en Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La Resolución Exenta N° 00504 de fecha 26-04-2012 de la Seremi de Educación Región Magallanes y Antártica Chilena, que aprueba el Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal de la Municipalidad de Primavera año 2012.
- 2) La necesidad de adquirir materiales para la el Taller de Pintura de la Escuela "Cerro Sombrero", a través de la iniciativa "Comunidad Educativa Integrada y Comprometida" del Programa Juntos Educamos Mejor 2012.

DECRETO

1º APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para Licitación Pública N° 3867-16-L112, "Adquisición Materiales para el Taller de Pintura", de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Depto. Educación Municipal, a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO VARGAS
Secretaría Municipal (S)




CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante